



Providencia

Secretaría Municipal

20 DIC 2017

PROVIDENCIA,

EX.N° 2187

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°90 de fecha 18 de Enero de 2017, se arrendó a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, [REDACTED] y a doña MARIA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED], el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las Juntas de Vecinos N° 16 "Bustamante" y N° 16-A "Claudio Arrau", desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, sin renovación.-

2.- El Memorandum N°27.876 de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106 de 7 Diciembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Arriendese a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] y a doña MARIA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las Juntas de Vecinos N° 16 "Bustamante" y N° 16-A "Claudio Arrau".-

2.- La renta mensual de arrendamiento será de \$800.000.-, los que serán pagados por períodos anticipados dentro de los primeros 5 días de cada mes.-

3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018, sin renovación.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudieren producirse en la propiedad la Municipalidad hará entrega, a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, [REDACTED] y a doña MARIA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, [REDACTED] de la suma de \$800.000, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.22.09.002.024
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 11.04.01

Antes, comuníquese y archívese.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ENGE/vbl.-

DISTRIBUCION:

- Interesadas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3435